



**A N E P**  
CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

ACTA N° 35  
Res. N° 22  
Exp. 3/2787/2009 y agrs.

Montevideo, **31 AGO. 2020**

**VISTO:** Las presentes actuaciones por las cuales el Liceo Privado San Luis Orión-CECAL (antes Liceo Don Orión), sito a la calle Avenida de las Instrucciones N°4142 de Montevideo, solicita la **habilitación pedagógica** para el dictado de los cursos de **2º Año de Bachillerato Diversificado, Orientación Humanística, Plan Reformulación 2006, a partir de 2007.**

**RESULTANDO:** Que por Resolución N°6, Acuerdo de Secretarios N°18 del Consejo Directivo Central, de fecha 11 de agosto de 2004, se dispuso otorgar la habilitación definitiva para el dictado de los cursos de Ciclo Básico y 1º Año de Bachillerato Diversificado al Liceo mencionado ut supra.

**CONSIDERANDO:** I) Que de fs. 61 a 63 la Inspección de Institutos y Liceos, a través del Formulario 301, informa que fueron cumplidas las instancias administrativas de rigor, no existiendo reparos por parte de las Inspecciones de Asignaturas actuantes;

II) que asimismo hace saber, que la Profesora María de Lourdes DÉNEZ CORALES, C.I. 1.949.054-1, designada como Directora, cumple con los requisitos establecidos en la Ordenanza 14 Arts. 3, 45 y 46, Circulares 2289/97 y 2670/05, así como con la Ordenanza 14 Art. 25, Circular 2666/05, referente al Juramento de Fidelidad a la Bandera Nacional;

III) que desde el punto de vista jurídico el Centro Educativo se denomina CECAL (Cooperativa de Educadores Católicos Laicos), cumpliendo con lo establecido en la Ordenanza 14, Art. 4 referente a la Personería Jurídica;

IV) que el Liceo Adscriptor designado para los cursos de Bachillerato Diversificado es el Liceo N°65 de Montevideo;

V) que la Ley de Educación N°18.437 estableció como uno de los cometidos del CES la habilitación de los Institutos de su nivel Educativo, Artículo N°63 Literal k), en la redacción dada por el Artículo 158,

---

Literal K) de la Ley 19.889, limitado a los lineamientos aprobados por el CODICEN;

VI) que en tal sentido, la Institución Educativa se encuentra en condiciones de implementar desde el punto de vista pedagógico los cursos de 2<sup>do</sup> Año de Bachillerato Diversificado, Orientación Humanística, Plan Reformulación 2006.

**ATENCIÓN:** a lo expuesto y a lo dispuesto por el Protocolo de Habilitación Edilicia de Centros Educativos aprobado por ANEP (Acta N°10 Res 8 Exp. 2011-25-1-3078, complemento de la Ordenanza 14, Protocolo de Habilitación de Centros Privados).

**EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:**

1) Conceder al Liceo Privado San Luis Orión-CECAL (antes Liceo Don Orión), sitio a la calle Avenida de las Instrucciones N°4142 de Montevideo, **habilitación desde el punto de vista pedagógico para los cursos de 2<sup>do</sup> Año de Bachillerato Diversificado, Orientación Humanística, Plan Reformulación 2006, a partir de 2007.**

2) Establecer que el Liceo Adscriptor para los cursos de Bachillerato Diversificado continúe siendo el Liceo N°65 de Montevideo.

3) Hacer saber a los interesados que para dar continuidad a la tramitación de la habilitación edilicia iniciada por Exp. 3/11745/06, se deberán remitir los presentes obrados a la Dirección Sectorial de Infraestructura, Área de Obras del Consejo Directivo Central, conforme a lo estipulado en el Protocolo de Habilitación Edilicia de Centros Educativos aprobado por ANEP (Acta N°10, Resolución N°8, Exp. 2011-25-1-3078, complemento de la Ordenanza N°14, Protocolo de Habilitación de Centros Privados).

Líbrese Nota Circular.

Comuníquese al Departamento de Documentación Estudiantil y a División Jurídica.

Pase a la Inspección Coordinadora Regional Metropolitana I para su conocimiento y notificación por su intermedio de los interesados, del Liceo Adscriptor y de la Inspección de Institutos y Liceos correspondiente.

---

68

**A N E P**  
CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

Cumplidas todas las actuaciones encomendadas elévese a la Dirección Sectorial de Infraestructura del Consejo Directivo Central.

Lic. Prof. Jenifer Cherro  
Directora General  
Consejo de Educación Secundaria

Dr. Bautista Duhagon  
Secretario General  
Consejo de Educación Secundaria

DEPTO. DE SECRETARIA  
MESA DE ENTRADA  
- 3 SET. 2020  
Fecha: 10:30 h S